



Asociación de Abogados Hombres de Ley
Personería Jurídica 7432

Ciudad del Este, 4 de Mayo de 2022. –

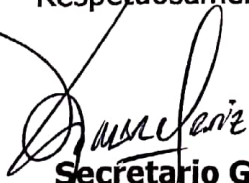
SEÑOR PRESIDENTE

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS HOMBRES DE LEY "H.D.L.", tiene el honor de dirigirse a S.E. y por su digno intermedio a los demás Ministros del Consejo de la Magistratura a los efectos de manifestar cuanto sigue:

El Consejo de la Magistratura, en el proceso de selección de Camaristas, Jueces, Fiscales y Defensores Públicos, ha evaluado en fecha 3 de mayo de 2022 a los profesionales que desean integrar las ternas para su selección a los cargos. Una vez obtenida la nómina de los resultados; **SOLICITAMOS** que aquellos abogados; sean magistrados o profesionales independientes que no han obtenido el puntaje mínimo, **NO INTEGREN TERNA ALGUNA EN LOS EDICTOS 1 AL 6, 8 Y 9 / 2021**. El pedido obedece, con justicia, al mérito que debe prevalecer en favor de aquellos que han obtenido el puntaje mínimo requerido en el Examen de Conocimientos Específicos. –

Tanto Magistrados, Fiscales y Abogados, debemos de comprender que una postura contraria a lo petitionado solo conlleva a una repudiable postura de proteger a personas que no han superado exitosamente una evaluación necesaria para el mejoramiento de la justicia, que tanto reclama la ciudadanía. –

Respetuosamente. –


Secretario Gral.

Abog. Carlos Omar Ortiz Pedrozo
Mat. Nº 19726




Presidente

Abog. Reinaldo Báez Núñez
Mat. Nº 10417

A. _____ V. _____ E. _____
DR. OSCAR PACIELO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
E. _____ V. _____ D. _____